



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
EXPEDIENTE 2021-3997

RESOLUCIÓN N° 343/ 2022.

Rocha, 23 de febrero de 2022.-

VISTO: las modificaciones del Artículo 9°- Tabla de Puntuación de Ofertas la Licitación Pública N.º 9/2021;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder en consecuencia;

VISTO: a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) Sustituir en la Licitación Pública N.º 9/2021 el Artículo N.º 9 de la TABLA DE PUNTUACIÓN DE OFERTAS del Pliego de Condiciones Particulares, las cuales se puntuará de acuerdo a la siguiente tabla de valoración a los efectos de la selección de las ofertas.-

Item	Puntaje Máximo	Criterio de puntuación
Precio de la oferta	60	Mayor puntaje a menor precio de la oferta. Luego se establecen puntaje en relación proporcional decreciente de puntos a mayor precio.
Calidad en uso de los equipos involucrados	5	Se establecerá puntaje según antecedentes comprobables de uso de equipos presentados. Con 3 antecedentes de igual equipamiento 5 puntos, con 2 antecedentes 4 puntos, con 1 antecedente 3 puntos. Sin antecedentes (0 puntos)
Planes de trabajo	16	Se evaluará: 1) Diseño: Recursos asignados para la gestión de los residuos, de acuerdo con la generación estimada por zona 2) Planes de Contingencia: Recursos asignados a planes de contingencia para imprevistos 3) Cobertura territorial y frecuencia por servicio 4) Estructura de control de los servicios. Se evaluará la presentación de una propuesta por ítem, asignándole 2 puntos y de información que respalde la propuesta con otros 2 puntos.
Antecedentes del oferente	5	Se evaluarán antecedentes positivos acreditados de acuerdo con los siguientes factores: gestión de los servicios de limpieza pública en la



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ROCHA
EXPEDIENTE 2021-3997

		<p>zona licitada: (5 puntos); gestión de servicios de limpieza pública en localidades-ciudades con población servida mayor o igual a 25.000 hab (4 puntos), gestión de servicios de limpieza pública en localidades con población servida menor a 25.000 hab (3 puntos).</p> <p>Se realizarán las respectivas consultas a los contratantes para verificar antecedentes. Para acreditar los puntos se deberá documentar al menos 1 servicio global que atienda esa población.</p>
Antecedentes del Director Ejecutivo	3	<p>Se evaluarán antecedentes positivos acreditados de acuerdo con los siguientes factores:</p> <p>Director ejecutivo en programa de Gestión de servicios de limpieza pública:</p> <p>Menos de 3 años de experiencia, 0 puntos. 3 a 5 años de experiencia: 1 punto 6 a 10 años de experiencia: 2 puntos 11 o mas años de experiencia: 3 puntos.</p> <p>Se realizarán las respectivas consultas a los contratantes para verificar antecedentes.</p>
Condiciones especiales (1A)	6	<p>Se puntuará con 6 puntos al oferente que presente el mayor aumento de cantidades medido en forma porcentual a la cantidad de contenedores solicitados.</p>
Inmediatez de los servicios	5	<p>Se puntuará con mayor puntaje a aquellas empresas que puedan comenzar a brindar los servicios licitados en el menor tiempo posible. Se establece relación de modo que por cada 10% sobre el menor plazo de inicio se reduce 1 punto.</p>

Se aclara que esta tabla de puntuación se realizará para cada uno de los ítems solicitados a cotizar en Art 2°, en forma independiente.

En caso de constatarse antecedentes negativos por incumplimientos por parte de cualquiera de las firmas oferentes, independientemente de el/los motivos/s que sea/n (plazo de entrega, calidad, etc.), la IDR se reserva la potestad de la posible no adjudicación así se haya obtenido el mayor puntaje total.

2) Regístrese, y pase a sus efectos al Departamento Notarial.-

AUC/cc

Alejo Umpiérrez
 Intendente Departamental de Rocha